

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
Florianópolis, 5-14 de octubre de 2004

**Resolución 11 – Colaboración con el Consejo
de Operaciones Postales (COP) de la Unión
Postal Universal (UPU) sobre el estudio de
servicios que interesan a la vez a los sectores
postal y de telecomunicaciones**

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

© UIT 2006

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 11

Colaboración con el Consejo de Operaciones Postales (COP) de la Unión Postal Universal (UPU) sobre el estudio de servicios que interesan a la vez a los sectores postal y de telecomunicaciones

(Málaga-Torremolinos, 1984; Helsinki, 1993; Ginebra, 1996, Montreal 2000; Florianópolis, 2004)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Florianópolis, 2004),

considerando

- a) que las Administraciones de correos y telecomunicaciones y las empresas de explotación reconocidas (EER) y suministradores de servicios pertinentes deben estar informados de los progresos técnicos que permitan mejorar o armonizar los servicios existentes, y la utilidad de que examinen conjuntamente las consecuencias de cualquier nueva Recomendación o modificación de las Recomendaciones existentes al respecto;
- b) que la VI Asamblea Plenaria del CCITT resolvió crear un "Comité de Contacto CCEP/CCITT" para considerar cuestiones de interés común a ambas organizaciones a fin de:
 - identificar actividades complementarias para ayudar a ambas organizaciones a coordinar la cronología de los resultados;
 - determinar la coincidencia de actividades para reducir al mínimo la duplicación de los trabajos;
- c) que el Comité ha cumplido perfectamente sus objetivos proporcionando unas bases sólidas para lograr la adecuada colaboración a nivel de trabajo entre el COP (sucesor del CCEP, Consejo Consultivo de Estudios Postales, en 1995) y el UIT-T (sucesor del Comité Consultivo Internacional Telegáfico y Telefónico, CCITT, en 1993),

resuelve

- 1 que las Comisiones de Estudio del UIT-T pertinentes continúen colaborando con los Comités del COP en la medida de lo necesario, de forma recíproca y con un mínimo de formalidades;
- 2 que en el seno del UIT-T la Comisión de Estudio 2 continúe actuando como el punto de contacto principal para la colaboración en los estudios entre el COP y el UIT-T;
- 3 que el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) aliente y apoye esta colaboración entre los dos organismos.